



Usuaria enfrentó problemas por mala anotación de placa de vehículo

Defensoría pide control ante error municipal en confección de partes

Un error en la anotación de los datos del vehículo por parte de parquimetrists de la Municipalidad de Alajuela provocó que a una propietaria de un vehículo se le consignara infracciones, cuando en realidad, no había incumplido ninguna norma relacionada con el estacionamiento vehicular.

La confusión se originó cuando se anotó el tipo de vehículo, ya que en la boleta se hizo referencia a un auto con la denominación "CL" –carga liviana- cuando en realidad el infractor era "C" –camión de carga pesada-. Ambos autos a pesar de tener el mismo número de placa, son notorias las diferencias en cuanto a las características del mismo. Aunado a ello el vehículo involucrado tenía registrada 653 infracciones, de las cuales al menos unos 25 partes le fueron cobradas por error a la denunciante por un monto total que ronda los ¢65 mil.

A pesar de que el ayuntamiento local reconoció el error en que se había incurrido al aceptar que los parquimetrists consignaron que las boletas realizadas eran de un furgón y no de un carro de carga liviana, la Defensoría de los Habitantes en la queja tramitada hizo un llamado para que se adopten mayores controles que permitan identificar este tipo de inconvenientes que no solo afectan los derechos de los usuarios sino también que exponen a la administración a responsabilidades legales.

La Defensoría considera que para evitar estas situaciones no solo basta con que los Gobiernos Locales efectúen reuniones mensuales con el personal encargado de confeccionar boletas por mal estacionamiento, donde se les haga hincapié en la necesidad de recolectar la información de manera clara y precisa del vehículo infractor, sino también recuerda a la administración la necesidad de ejercer una supervisión oportuna y adecuada a esta importante labor.

La Defensoría exhortó a la Municipalidad de Alajuela a devolverle rápidamente el monto pagado por la propietaria de manera incorrecta ya que es imposible que el ayuntamiento realice una reversión en el cobro o reconocerle ese dinero en el pago de sus impuestos municipales, pues la habitante reside en Desamparados y no en Alajuela.

Oficina de Prensa, Defensoría de los Habitantes. 18/06/09